

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para la

Elaboración de lineamiento para el trabajo con familia y personas relevantes para niños, niñas y adolescentes sujetos de protección a través de oferta de protección especializada.

CLE-94/2020

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a:

chilereclutamiento@unicef.org

La referencia **CLE-94/2020** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **7/12/2020**

IMPORTANTE: Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada.**

Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una propuesta de acuerdo a dichos lineamientos. Por favor tome nota que si la propuesta no cumple con los requerimientos mencionados es posible que quede anulada.

LISTA DE ANEXOS

Anexo A – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores Institucionales

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES: SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes (niños/as y adolescentes) que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención), ratificada por Chile en 1990.

Para ello, UNICEF guía su trabajo en base a los principios contemplados en este instrumento internacional de derechos humanos, así como en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación 2018-2022, cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco.”

Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir en el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El componente de “Protección y Justicia” busca abordar los obstáculos para el ejercicio de derechos relacionados con los marcos legales, los servicios y políticas, además de los cambios de comportamiento necesarios de la sociedad para asegurar la protección de las niñas, niños y adolescentes. Esto también significa primar por la aplicación de los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño a Chile, en su último informe (2015) sobre la implementación de la Convención, recomendó al Estado “...aumentar el acceso de todas las familias a servicios y programas públicos”. En el mismo sentido, en el informe sobre protocolo de comunicaciones individuales (2018), refuerza la necesidad de fomentar políticas públicas que apoyen a las familias.

En dicho contexto, la discusión de los proyectos de ley que se discuten en el Congreso Nacional, vinculados a la nueva arquitectura destinada a la protección integral de la niñez y adolescencia, han puesto énfasis en el trabajo con las familias de niños, niñas y adolescentes. En particular, el proyecto de ley que crea un nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia (nuevo Servicio) establece que en todas las líneas de acción del nuevo Servicio será necesario incluir el trabajo con las familias de niños/as y adolescentes, incluido personas que los tengan a su cuidado o de otras personas relevantes para un niño/a o adolescente que esté presente en la comunidad o en los espacios de las comunidades escolares. El proyecto de ley precisa que las estrategias y lineamientos para asegurar el trabajo con las familias, incluida personas relevantes, quedará establecido en un reglamento emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En este contexto, se define el desarrollo de una consultoría para la elaboración de un lineamiento de trabajo con las familias y personas relevantes, de niños, niñas y adolescentes que accedan a la oferta de programas especializados del nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia.

1.1 OBJETIVO

Objetivo General

Elaborar un lineamiento transversal para el trabajo con las familias y con otras personas relevantes para el niño, niña o adolescente, en todas las modalidades de atención de la oferta programática, incluyendo estrategias específicas para los modelos ambulatorios, de diagnóstico y de cuidado alternativo (familiar, residencial y de adopción).

Objetivos Específicos

1. Sistematizar políticas, planes y programas de trabajo con familias con niños/as y adolescentes, desarrollados a nivel nacional e internacional.
2. Identificar los principales ámbitos de trabajo con familias, comunidades y personas relevantes, para la protección de niños/as y adolescentes.
3. Desarrollar un marco teórico basado en evidencia que justifiquen la definición de lineamientos para el trabajo con las familias de niños/as y adolescentes, en el contexto de la oferta: i) de diagnóstico; ii) ambulatoria; y iii) de cuidado alternativo.

1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Productos:

El equipo consultor seleccionado trabajará bajo la supervisión directa de UNICEF y en coordinación con la Subsecretaría de la Niñez.

En función de los objetivos específicos se proponen dos productos y sus respectivas actividades. El o la consultora o institución proponente podrá complementar con otras actividades necesarias que estime pertinente:

Producto	Contenido	Acciones	Fecha entrega desde firma del contrato	% del pago total
1. Documento que sistematiza las políticas, planes y programas de trabajo con familias con niños/as y adolescentes, desarrollados a nivel nacional e internacional.	<p>El documento debe considerar como mínimo tres aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Análisis comparado sobre antecedentes y evidencia vinculada a experiencias nacionales e internacionales de políticas, planes o programas de trabajo con familias. Para la descripción de políticas, planes o programas, incorporar antecedentes respecto del su marco teórico y conceptual; los componentes técnicos; y, los hallazgos y resultados de evaluaciones realizadas (si existen).2) Análisis sobre su pertinencia al contexto nacional, incluyendo la identificación de los principales ámbitos de trabajo con familias que se abordan en las políticas, planes y programas revisados.3) Definición de contenidos que se desprenden de la sistematización y que contribuyen a la elaboración de lineamientos para el trabajo con familias y personas relevantes para el niño/a o adolescente.4) Documento debe incorporar un resumen ejecutivo de máximo 15 páginas.	<ul style="list-style-type: none">- Reunión virtual de coordinación con UNICEF y Subsecretaría de la Niñez para iniciar la consultoría.- Definiciones metodológicas para la búsqueda y selección de políticas, planes o programas de trabajo con familias.- Elaboración de documento para revisión por UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez.- Incorporación de observaciones de contrapartes a informe.- Entrega de informe final 1.	30 días corridos	40%
2. Documento con la propuesta de lineamiento para el trabajo con familias o personas relevantes para el niño, niña o adolescente.	<p>El documento debe incorporar:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Aspectos metodológicos generales sobre el trabajo con familia o personas relevantes para el niño/a o adolescentes, independiente de la modalidad de oferta, con foco en los ámbitos fundamentales de abordar en el contexto del trabajo con familias.2) Propuesta de lineamientos para el trabajo con familias en contexto oferta de diagnóstico.3) Propuesta de lineamientos para el trabajo con familias en contexto de oferta ambulatoria.	<ul style="list-style-type: none">- Revisión y análisis de los alcances del proyecto de ley que crea el nuevo servicio nacional de protección especializada para la niñez y adolescencia.- Levantar (vía remota) opiniones y recomendaciones de equipos de profesionales y técnicos que en la actualidad diseñan, monitorean y/o implementan algún tipo de oferta programática que incluye el trabajo con familias (desde el diseño	70 días corridos	60%

	<p>4) Propuesta de lineamiento para el trabajo con familias en contexto de cuidado alternativo.</p> <p>Es importante considerar que cuando hablamos de familias, no solo se refiere al cuidador/a principal, sino también incluir a otros integrantes de la familia (hermanas/os, abuelas/os).</p> <p>Asimismo, es importante considerar el trabajo con otras personas relevantes para el niño, niña y adolescente en la ejecución de todas las líneas de acción, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrantes de las comunidades escolares, especialmente docentes y encargados de convivencia escolar; - Referentes comunitarios y pares del territorio en que habitan, cuando corresponda. <p>El documento debe incorporar un resumen ejecutivo de máximo 15 páginas.</p>	<p>institucional público hasta la ejecución en un territorio).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar lineamiento para el trabajo con familias, especificando estrategias respecto a oferta ambulatoria; de diagnóstico; y de cuidado alternativo. - Entrega de producto para la revisión por parte de UNICEF y Subsecretaría de la Niñez. - Incorporación de observaciones de UNICEF y Subsecretaría de la Niñez. - Entrega de producto/documento informe final. 		
--	--	--	--	--

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por correo electrónico en formato Word.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 3 meses desde la fecha de la firma del contrato.

1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por Oficial de Protección de UNICEF Chile, que dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.5 MODALIDAD DE TRABAJO

El equipo consultor seleccionado cumplirá su función de forma externa. UNICEF no proveerá de un espacio para la realización de esta consultoría.

1.6 DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad conjunta de UNICEF y Subsecretaría de la Niñez, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de cada organización.

1.7 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el equipo consultor, para conocer los avances del estudio, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo del estudio.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo del estudio.
- Proveer asistencia a el equipo consultor para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El equipo consultor adjudicado será responsable de:

- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del 02/12/2020

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-94/2020 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. En caso de ser de común interés, la compilación de preguntas y respuestas podrá ser **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 4/12/2020.**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta CLE-94/2020 y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

- Asunto: CLE-94/2020 PROPONENTE
- Archivos adjuntos: CLE-94/2020-PROponente-Presentación de Antecedentes.pdf; CLE-94/2020-

PROPONENTE-Propuesta Tecnica.pdf; CLE-94/2020-PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en ESPAÑOL y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

B. Presentación de Antecedentes del equipo consultor

La presentación de antecedentes del equipo consultor de incluir:

- Un resumen de la experiencia de quienes integran el equipo consultor en materia de trabajo con familia.
- Un Currículum Vitae actualizado de cada uno/a de los integrantes del equipo.

Requisitos:

- Quienes integran el equipo consultor deben tener al menos 8 años de experiencia en el área de derechos de la niñez y adolescencia, con experiencia comprobable en diseño y/o implementación de políticas, planes o programas de trabajo con familia.
- Quienes integran el equipo consultor deben tener formación académica acreditable de especialización en materias de trabajo con familia y/o niñez y adolescencia.
- Integrantes del Equipo: se requiere la conformación de un equipo con al menos un/a profesional de la psicología y un/a profesional del trabajo social.

C. Propuesta técnica

La propuesta técnica debe incluir lo siguiente:

- Metodología para la revisión sistemática de experiencias nacionales e internacionales, que incluye la definición de variables para la búsqueda y selección de países y sus respectivas políticas, planes y programas.
- Propuesta de actores relevantes para entrevistar sobre el trabajo con familia, que incluya actores que trabajan en el diseño de políticas, planes o programas, hasta quienes la ejecutan.
- Propuesta de metodología para levantar opiniones y recomendaciones de los actores clave definidos.
- Cronograma por actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

D. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- Presupuesto detallado

- Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 23/11/2020
- Recepción de preguntas: hasta el 02/12/2020
- Publicación final de preguntas y respuestas en caso de ser de común interés: 04/12/2020
- Plazo final de entrega de propuestas: 7/12/2020
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 10/12/2020 y el 10/01/2021.

2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.5 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

2.6 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

2.8 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

2.9 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como no-cumplen.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) La recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Las propuestas serán evaluadas con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES		
Quienes integran el equipo consultor deben tener al menos 8 años de experiencia en el área de derechos de la niñez y adolescencia, con experiencia comprobable en diseño y/o implementación de políticas, planes o programas de trabajo con familia.	10	80
Quienes integran el equipo consultor deben tener formación académica acreditable de especialización en materias de trabajo con familia y/o niñez y adolescencia.	10	
Integrantes del Equipo: se requiere la conformación de un equipo con al menos un/a profesional de la psicología y un/a profesional del trabajo social.	10	
PROPUESTA TÉCNICA		
Propuesta de metodología para la revisión sistemática de experiencias nacionales e internacionales, que incluye la definición de variables para la búsqueda y selección de países y sus respectivas políticas, planes y programas. familia.	15	
Propuesta de actores relevantes para entrevistar sobre el trabajo con familia, que incluya actores que trabajan en el diseño de políticas, planes o programas, hasta quienes la ejecutan.	10	
Propuesta de metodología para levantar opiniones y recomendaciones de los actores clave definidos.	15	
Cronograma por actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.	10	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Monto propuesto	20	20
Total		100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.4 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 40 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (20 puntos ponderados).